

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

QUINTO PERIODO ORDINARIO DE LA XLIV LEGISLATURA

3ª REUNION EXTRAORDINARIA

PRESIDE EL LIC. HUGO FERNANDEZ FAINGOLD
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑORES MARIO FARACHIO Y MARTIN GARCIA NIN

S U M A R I O

1) TEXTO DE LA CITACION

«Montevideo, 4 de mayo de 1999.

La ASAMBLEA GENERAL se reunirá en sesión extraordinaria mañana miércoles 5, a la hora 15 y 30 a fin de informarse de los asuntos entrados entre los que se encuentra un proyecto de reforma de la Constitución presentado al amparo del literal A) del artículo 331 de la Constitución.

Martín García Nin
Secretario

Mario Farachio
Secretario»

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Victorio Casartelli, Alberto Cid, José Kozeniak** y **Albérico Segovia,** y los señores Representantes **Fernando Araújo, Roque Arregui, Pedro Balbi, Carlos Baráibar, José Bayardi, Gustavo Borsari Brenna, Daniel Díaz Maynard, Mario L. Espinosa, Ricardo Falero, Alejo Fernández Chaves, Pedro L. Hernández, Ramón Legnani, José Mahía, Felipe Michelini, Martha Montaner, Leonardo Nicolini, Jorge Orrico, Claudia Palacio, Ramón Pereira Pabén, Carlos Pita** y **Diana Saravia Olmos.**

FALTAN: con licencia los señores Senadores **Marina Arismendi, Luis Hierro López** y **Rafael Michelini** y los señores Representantes **Luis Alberto Andriolo, Javier García** y **Baltasar Prieto;** con aviso los señores Senadores, **José Andújar, Jorge Batlle, Nahum Bergstein, Luis Brezzo, Carlos M. Garat, Guillermo García Costa, Luis Alberto Heber, Dante Irurtia, Raúl Iturria, Pablo Millor, Ronald Pais, Luis B. Pozzolo, Américo Ricaldoni, Wilson Sanabria** y **Orlando Virgili** y los señores Representantes **Washington Abdala, Marcos Abelenda, Mario Acosta, Julio Aguiar, Laura Albertini, Alvaro Alonso, Guillermo Alvarez, Daniel Arena, Alejandro Atchugarry, Bernardino Ayala, Gabriel Barandiarán, Raquel Barreiro, Ricardo Berois Quinteros, Luis Batlle Bertolini, Luis A. Bianchi, Jorge Boerr, Luis Alberto Bolla, Juan Federico Bosch, Brum Canet, José Carlos Cardoso, Omar Castro Riera, Jorge Coll, Daniel Corbo, Gabriel Courtoisie, Jorge Chápper, Silvana Charlone, Guillermo Chifflet, Ruben Díaz Burci, Carlos Dos Santos, Adolfo Falero, Ruben Ferreira Chaves, Luis Fontes, Luis Gallo Imperiale, Carlos Gamou, Alem García, Daniel García Pintos, Arturo Guerrero Silva, Arturo Heber Füllgraff, José Hualde, Doreen Javier Ibarra, Alberto Iglesias, Carlos Lago, Julio Lara, Dimar Larroque, Ariel Lausarot Peralta, Carlos Lazcano, Jorge Machiñena, Julio C. Matos Pugliese, Edén Melo, Ricardo Molinelli, León Morelli, José Mujica, Silvio Nuñez Guerra, Ruben Obispo, Julio Olivar Cabrera, Agapo Luis Palomeque, Gustavo Penadés, Darío Pérez, Víctor Petrissans, Gonzalo Piana Effinger, Humberto Pica Ferrari, Enrique Pintado, Iván Posada, Yeanneth Puñales Brun, Juan Carlos Raffo, Eduardo Rodino, Enrique Rubio, Fernando Saralegui, Roberto Scarpa, Edison Sedarri Luaces, Víctor Semproni, Juan A. Singer, Carlos Soria, Pedro Suárez Lorenzo, Carlos Testoni, Daisy Tourné, Jaime Mario Trobo** y **Walter Vener Carboni;** y, sin aviso, los señores Senadores **Danilo Astori, Edgardo Carvalho, Alberto Couriel, Sergio Chiesa, Susana Dalmás, Jorge Gandini, Reinaldo Gargano, Luis E. Mallo, Carlos Julio Pereyra, Walter Santoro** y **Helios Sarthou.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. - Está abierto el acto. No hay número para celebrar sesión.

(Es la hora 15 y 32 minutos)

-Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

«Montevideo, 5 de mayo de 1999.

La Mesa da cuenta que:

Con fecha 29 de abril próximo pasado quienes expresaron actuar en representación de las siguientes Organizaciones; Organización Nacional de Asociaciones de Jubilados y Pensionistas del Uruguay; PIT-CNT; Encuentro Progresista -Frente Amplio; Partido de la Seguridad Social; Asociación de Trabajadores de la Seguridad Social; Comisión Nacional de Organizaciones Sociales; FEUU; Unión de Mujeres del Uruguay; FUCVAM y el Diputado Guillermo Chifflet y Dr. Hugo de los Campos hicieron entrega al señor Secretario de la Asamblea General de 67 paquetes cerrados y lacrados conteniendo -según expresaron quienes procedieron a su entrega- un pedido de la ciudadanía sobre reforma del artículo 195 y disposiciones transitorias de la Constitución, de acuerdo con lo prescrito por el artículo 331, literal A) de la Constitución, a efectos de ser sometido a plebiscito en la próxima elección nacional.

Con fecha 30 de abril próximo pasado quienes expresaron actuar en representación de las siguientes Organizaciones: Organización Nacional de Asociaciones de Jubilados y Pensionistas del Uruguay; PIT-CNT; Encuentro Progresista - Frente Amplio, Partido por la Seguridad Social y FEUU y el Diputado Guillermo Chifflet y el Dr. Hugo de los Campos, hicieron entrega al señor Secretario de la Asamblea General de 2 paquetes y un sobre cerrados y lacrados que dicen contener 3.579 firmas según lo expresado por las preindicadas personas que sumadas a las entregadas en el día de ayer totalizan 329.532 adhesiones, según expresan los comparecientes.

Con fecha mayo 3 se remitieron los 69 paquetes y el sobre lacrados y cerrados a la Corte Electoral, con Mensaje y fotocopia autenticada de las Actas Labradas en el momento de las entregas de la documentación preindicada.

-Téngase presente. Insértese en el diario de sesiones.

El Tribunal de Cuentas remite de conformidad con lo establecido en el artículo 94 del TOCAF, el Informe de Auditoría realizado en la Intendencia Municipal de Artigas a solicitud de dicha Corporación.

-Repártase. A la Comisión de Constitución y Legislación.

El señor Presidente de la Comisión Administrativa Hugo Fernández Faingold, remite de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley Nº 16.821 expedientes conteniendo los recursos jerárquicos en subsidio de la señora María Victoria Lumaca y señor Rafael Lezama, funcionarios de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

-A la Comisión de Hacienda y Presupuesto».

«CAMARA DE SENADORES
Secretaría

RECIBO DE COMUNICACIONES

DIRECCION: Sr. Presidente de la Corte Electoral

ASUNTO: 69 paquetes y un sobre presentado ante la Asamblea General por los señores Humberto Rodríguez, Elías Yafalian, José Luis Blasina, Eduardo Fernández, Victorio Casartelli, señora María del Carmen Fernández, señor Pablo Maturana, señora Carmen Ramírez, señores Raúl Rodríguez, Daniel Gretterr, Aldo Scarpa y señora Silvia Cambón, quienes han expresado representar respectivamente a las siguientes organizaciones: Organización Nacional de Asociaciones de Jubilados y Pensionistas del Uruguay; PIT-CNT, Encuentro Progresista - Frente Amplio, Partido por la Seguridad Social, Asociación de Trabajadores de la Seguridad Social, y FEUU y por sí el Diputado Guillermo Chifflet y el Doctor Hugo A. de los Campos, que dicen contener 329.532 firmas, firmas, según lo expresado por las preindicadas personas, conteniendo un pedido de la ciudadanía, de acuerdo por lo prescrito por el artículo trescientos treinta y uno literal A de la Constitución, por el que se modifica el artículo 195 de la Constitución y disposiciones transitorias de la misma.

Expedido en Montevideo, a 3 de mayo de 1999.

Recibido a la hora 18 del día 3/5/99.

Firma: **Ilegible.**

PRESIDENCIA
DE LA
ASAMBLEA GENERAL

Montevideo, 3 de mayo de 1999.

Sr. Presidente de la
Corte Electoral
Dr. Carlos Urruty

Cúmpleme remitir al señor Presidente sesenta y siete paquetes, entregados a la Secretaría de la Asamblea General el día 29 de abril de 1999, numerados del 1 a 11; 13 a 32 y 34 al 67 cerrados y lacrados que dicen contener 1000 formularios, mientras que el Nº 12 y 33 contienen 450 y 501 formularios respectivamente, que contienen según expresaron en oportunidad de su entrega a la Secretaría de la Asamblea General los señores Humberto Rodríguez, Elías Yafalián, José Luis Blasina, Eduardo Fernández, Victorio Casartelli, señora María del Carmen Fernández, señores Pablo Maturana, Eduardo Roel, Raúl Rodríguez, Daniel Bentaberry, Gral. Víctor Licandro, Julio Faravelli, Aldo Scarpa, señora Silvia Cambón, doctoras Magdalenas Sueiro, Myriam Rubini y los señores Gustavo González e Isaac Moreira quienes manifestaron representar a las siguientes organizaciones: Organización Nacional de Jubilados y Pensionistas del Uruguay; PIT-CNT, Encuentro Progresista - Frente Amplio, Partido por la Seguridad Social, Asociación de Trabajadores de la Seguridad Social, Comisión Nacional de Organizaciones Sociales, FEUU, Unión de Mujeres del Uruguay, FUCVAM, un pedido de la ciudadanía, de acuerdo con lo prescripto por el artículo trescientos treinta y uno, literal A) de la Constitución de la República por el que se modifica el artículo 195 de la Constitución y disposiciones transitorias de la misma.

Posteriormente con fecha 30 de abril de 1999 fueron entregados en la Secretaría de la Asamblea General por los señores Humberto Rodríguez, Elías Yafalian, José Luis Blasina, Eduardo Fernández, Victorio Casartelli, señora María del Carmen Fernández, señores Pablo Maturana, señora Carmen Ramírez, señores Raúl Rodríguez, Daniel Gretterr, Aldo Scarpa y señora Silvia Cambón, quienes han manifestado representar respectivamente a: Organización Nacional de Jubilados y Pensionistas del Uruguay, PIT-CNT, Encuentro Progresista - Frente Amplio, Partido por la Seguridad Social, Asociación de Trabajadores de la Seguridad Social y FEUU, el Diputado Guillermo Chifflet y el doctor Hugo A. de los Campos dos paquetes y un sobre, cerrados y lacrados que dicen contener 3.579 firmas, según lo expresado por las preindicadas personas conteniendo un pedido de la ciudadanía de acuerdo con lo prescripto por el artículo 331 literal A) de la Constitución de la República, por el que se modifica el artículo 195 de la Constitución y disposiciones transitorias de la misma, que se agregan a la expresada en el párrafo anterior.

Se acompañan copias autenticadas de las Actas labradas con motivo de la recepción de dichos paquetes.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Hugo Fernández Faingold
Presidente

Mario Farachio
Secretario

Montevideo, abril treinta de mil novecientos noventa y nueve. El suscrito Secretario de la Asamblea General hace constar que ha recibido de los señores Humberto Rodríguez, Elías Yafalián, José Luis Blasina, Eduardo Fernández, Victorio Casartelli, señora María del Carmen Fernández, señor Pablo Maturana, señora Carmen Ramírez, señores Raúl Rodríguez, Daniel Gretterr, Aldo Scarpa y señora Silvia Cambón, quienes han expresado representar respectivamente a las siguientes organizaciones: Organización Nacional de Asociaciones de Jubilados y Pensionistas del Uruguay, PIT-CNT, Encuentro Progresista - Frente Amplio, Partido por la Seguridad Social, Asociación de Trabajadores de la Seguridad Social, y FEUU y por sí el Diputado Guillermo Chifflet y el Doctor Hugo A. de los Campos, 2 paquetes y un sobre cerrados y lacrados que dicen contener 3.579 firmas, según lo expresado por las preindicadas personas, conteniendo un pedido de la ciudadanía, de acuerdo por lo prescripto por el artículo trescientos treinta y uno literal A) de la Constitución, por el que se modifica el artículo 195 de la Constitución y disposiciones transitorias de la misma. El presente recibo se entrega a las personas mencionadas precedentemente.

Mario Farachio. Secretario.

En Montevideo, a los treinta días del mes de abril del año mil novecientos noventa y nueve, en la Sala de la Secretaría de la Asamblea General ante el señor Secretario don Mario Farachio, comparecen quienes expresan representar a las siguientes organizaciones: señores Humberto Rodríguez y Elías Yafalián por sí y por la Organización Nacional de Asociaciones de Jubilados y Pensionistas del Uruguay, señores José Luis Blasina y Eduardo Fernández por sí y por el PIT-CNT, señor Victorio Casartelli y señora María del Carmen Fernández por sí y por el Encuentro Progresista - Frente Amplio, señor Pablo Maturana y señora Carmen Ramírez por sí y por el Partido de la Seguridad Social, señores Raúl Rodríguez y Daniel Gretterr por sí y por la Asociación de Trabajadores de la Seguridad Social, señor Aldo Scarpa y señora Silvia Cambón por sí y por la FEUU y el Diputado Guillermo Chifflet y el doctor Hugo A. de los Campos por sí, quienes hacen entrega al señor Secretario de la Asamblea General de 2 paquetes y un sobre cerrados y lacrados que dicen contener 3.579 firmas, que sumadas a las entregadas en el día de ayer dicen totalizar 329.532 adhesiones, según expresan los comparecientes, conteniendo un pedido de la ciudadanía, de acuerdo con lo prescripto por el artículo trescientos treinta y uno, literal A), de la Constitución por el que se modifica el artículo 195 de la Constitución y disposiciones transitorias de la misma. Los referidos paquetes son recibidos por el Secretario de la Asamblea General sin abrirlos, quien entrega el recibo en el que consta haberse hecho la entrega preindicada. Para constancia se labra la presente que firman el señor Secretario don Mario Farachio y los señores Elías Yafalián por sí y por la Organización Nacional de Asociaciones de Jubilados y Pensionistas del Uruguay, el señor José Luis Blasina por sí y por el PIT-CNT, la señora Carmen Ramírez por el Partido por la Seguridad Social y el Diputado Guillermo Chifflet y Dr. Hugo de los Campos por sí, en el lugar y fecha arriba expresados.

Guillermo Chifflet, Elías Yafalián, José Luis Blasina, Carmen Ramírez y Dr. Hugo de los Campos.

Montevideo, 30 de abril de 1999.

Sr. Presidente de la Asamblea General
Senador Hugo Fernández Faingold

De nuestra consideración:

En el día de ayer una serie de ciudadanos por sí y en representación de las Organizaciones por las que suscribieron, presentaron de acuerdo a lo establecido **por el artículo 331, inc. «A» de la Constitución de la República** un proyecto articulado para ser sometido a la decisión popular en la próxima elección nacional, que cuenta con la iniciativa del 10% de los ciudadanos inscriptos en el Registro Cívico Nacional.

Ahora bien, se han seguido recibiendo firmas que adhieren a ese proyecto y que, venimos en este momento a agregar en virtud de que se está en plazo para ello.

Las firmas agregadas están contenidas en dos paquetes atados y lacrados por el Esc. Walter Morodo Díaz.

Sumadas a las entregadas ayer, que fueron 325.953 con las hoy presentadas, que son 3.579 totalizan un total de adhesiones al plebiscito de **329.532** ciudadanos, lo que supera con creces el mínimo constitucional.

En mérito a ello **SOLICITAMOS:**

SE AGREGUEN ESTAS ADHESIONES A LAS ENTREGADAS EN EL DIA DE AYER, Y CONJUNTAMENTE, PREVIO LOS TRAMITES DE ESTILO, SE SOMETA EL PROYECTO A LA DECISION POPULAR EN LA PROXIMA ELECCION NACIONAL.

Por sí y por la Organización Nacional de Asociaciones de Jubilados y Pensionistas del Uruguay (ONAJPU), **Humberto Rodríguez, Prof. Elías Yafalián.**

Por sí y por el PIT-CNT, **José Luis Blasina, Eduardo Fernández.**

Por sí y por el Partido por la Seguridad Social, **Pablo Maturana, Carmen Ramírez.**

Por sí y por la Asociación de Trabajadores de la Seguridad Social (ATSS), **Raúl Rodríguez, Daniel Gretterr.**

Por la FEUU, **Aldo Scarpa, Silvia Cambón.**

Por sí: **Diputado Guillermo Chifflet, Dr. Hugo A. de los Campos.**

Por sí y por el Encuentro Progresista - Frente Amplio, **Victorio Casartelli, María del Carmen Fernández.**

ASAMBLEA GENERAL

Montevideo, abril veintinueve de mil novecientos noventa y nueve. El suscrito Secretario de la Asamblea General hace constar que ha recibido de los señores Humberto Rodríguez, Elías Yafalián, José Luis Blasina, Eduardo Fernández, Victorio Casartelli, señora María del Carmen Fernández, señores Pablo Maturana, Eduardo Roel, Raúl Rodríguez, Daniel Bentaberry, Gral. Víctor Licandro, Julio Faravelli, Aldo Scarpa, señora Silvia Cambón, doctoras Magdalena Sueiro, Myriam Rubini y los señores Gustavo González e Isaac Moreira quienes han expresado representar respectivamente a las siguientes organizaciones: Organización Nacional de Asociaciones de Jubilados y Pensionistas del Uruguay, PIT-CNT, Encuentro Progresista - Frente Amplio, Partido por la Seguridad Social, Asociación de Trabajadores de la Seguridad Social, Comisión Nacional de Organizaciones Sociales, FEUU, Unión de Mujeres del Uruguay y FUCVAM, 67 paquetes numerados del 1 a 11; 13 a 32 y 34 al 67 cerrados y lacrados que dicen contener 1000 formularios, mientras que el Nº 12 y 33 contienen 450 y 501 formularios respectivamente, según lo expresado por las preindicadas personas, conteniendo un pedido de la ciudadanía, de acuerdo por lo prescripto por el artículo trescientos treinta y uno literal A) de la Constitución, por el que se modifica el artículo 195 de la Constitución y disposiciones transitorias de la misma. El presente recibo se entrega a las personas mencionadas precedentemente.

Mario Farachio. Secretario.

En Montevideo, a los veintinueve días del mes de abril del año mil novecientos noventa y nueve, en la Sala de la Secretaría de la Asamblea General ante el señor Secretario don Mario Farachio, comparecen quienes expresan representar a las siguientes organizaciones: señores Humberto Rodríguez y Elías Yafalián por sí y por la Organización Nacional de Asociaciones de Jubilados y Pensionistas del Uruguay, señores José Luis Blasina y Eduardo Fernández por sí y por el PIT-CNT, señor Victorio Casartelli y señora María del Carmen Fernández por sí y por el Encuentro Progresista - Frente Amplio, señores Pablo Maturana y Eduardo Roel por sí y por el Partido de la Seguridad Social, señores Raúl Rodríguez y Daniel Bentaberry por sí y por la Asociación de Trabajadores de la Seguridad Social, señores General Víctor Licandro y Julio Faravelli por sí y por la Comisión Nacional de Organizaciones Sociales, señor Aldo Scarpa y señora Silvia Cambón por sí y por la FEUU, doctoras Magdalena Sueiro y Myriam Rubini por sí y por la Unión de Mujeres del Uruguay, señores Gustavo González e Isaac Moreira por sí y por FUCVAM y el Diputado Guillermo Chifflet y el doctor Hugo A. de los Campos por sí, quienes hacen entrega al señor Secretario de la Asamblea General de 67 paquetes, numerados del 1 a 11; 13 a 32 y 34 al 67 cerrados y lacrados que dicen contener 1000 formularios, mientras que el Nº 12 y 33 contienen 450 y 501 formularios respectivamente, según expresan los comparecientes, un pedido de la ciudadanía, de acuerdo con lo prescripto por el artículo trescientos treinta y uno, literal A), de la Constitución por el que se modifica el artículo 195 de la Constitución y disposiciones transitorias de la misma. Los referidos paquetes son recibidos por el Secretario de la Asamblea General sin abrirlos, quien entrega el recibo en el que consta haberse hecho la entrega preindicada. Para constancia se labra la presente que firma el señor Secretario don Mario Farachio y los señores Humberto Rodríguez y Elías Yafalian por sí y por la Organización Nacional de Asociaciones de Jubilados y Pensionistas del Uruguay, el señor José Luis Blasina por sí y por el PIT-CNT, el señor Victorio Casartelli por sí y por el Encuentro Progresista - Frente Amplio y el Diputado Guillermo Chifflet y Dr. Hugo de los Campos por sí, en el lugar y fecha arriba expresados.

Mario Farachio, Guillermo Chifflet, Elías Yafalián, Humberto Rodríguez, José Luis Blasina, Victorio Casartelli y Hugo de los Campos.

Montevideo, 29 de abril de 1999.

Sr. Presidente de la Asamblea General
Senador Hugo Fernández Faingold

De nuestra consideración:

Los abajo firmantes, por sí, y en la representación de las organizaciones por las que suscriben -todas integrantes de la Comisión de Defensa de los Principios de la Seguridad Social- vienen a presentarle, de acuerdo a lo establecido por **el Art. 331 inc. A) de la Constitución de la República,** un proyecto articulado para ser sometido a la decisión popular en la próxima elección nacional, que cuenta con la iniciativa del 10% de los ciudadanos inscriptos en el Registro Cívico Nacional.

El proyecto es el siguiente:

«Modifícase el Art. 195 de la Constitución de la República el que pasará a tener el siguiente texto:

Artículo 195. - Créase el Banco de Previsión Social, con carácter de Ente Autónomo, con el cometido de coordinar los servicios estatales de previsión social, y organizar la seguridad social, como uno de los fines esenciales del Estado. Dentro del plazo de un año la ley deberá establecer un nuevo sistema de seguridad social, de acuerdo a los principios de solidaridad social, igualdad, universalidad, equidad y suficiencia de sus prestaciones. Los máximos jubilatorios deberán adecuarse equilibradamente al valor de las aportaciones realizadas por los afiliados. Se deberá garantizar la autonomía financiera y de gestión de los institutos paraestatales.

El Directorio del Banco de Previsión Social estará integrado por cinco miembros, dos designados por el Poder Ejecutivo en la forma prevista en el Art. 187, uno de los cuales lo presidirá, y los tres restantes por elección entre los afiliados activos, pasivos y empresas contribuyentes.

Dicha elección deberá realizarse el último domingo del mes de mayo del segundo año siguiente al de la celebración de las elecciones nacionales.

Los Directores del Banco de Previsión Social no podrán ser candidatos a ningún cargo electivo hasta transcurrido un período de gobierno desde su cese, siendo de aplicación para el caso lo dispuesto por el Art. 201 inc. tercero.

Agrégase a las Disposiciones transitorias y especiales de la Constitución de la República la siguiente:

W

1º. - Deróganse todas las normas que permiten la existencia de administradoras privadas de ahorro previsional obligatorio (AFAP), prohibiéndose su instalación futura.

Mientras no se dicte la ley a la que alude el Art. 195 los aportes de los trabajadores que se recauden por las mismas, sólo podrán ser recepcionados por los Bancos estatales: República, Hipotecario, de Seguros y de Previsión Social. Dichos aportes no podrán ser afectados por ningún descuento de comisión de administración.

Dentro del plazo de 90 días las AFAP deberán traspasar a los Bancos indicados los activos que tengan en su fondo de ahorro previsional, de acuerdo a lo que disponga cada trabajador en plazo de 30 días hábiles a partir de la vigencia de esta reforma. A falta de manifestación expresa de voluntad el traspaso deberá efectuarse al Banco de Previsión Social sin perjuicio de que en cualquier momento, deberá estarse a lo que el trabajador decida. Durante ese plazo las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional mantendrán su personería jurídica.

2º. - A los efectos de que los trabajadores aportantes a las AFAP no se vean privados de ninguno de sus actuales derechos, los Bancos mencionados quedan facultados a realizar las operaciones de inversión mencionadas en el Art. 123 de la Ley Nº 16.713. Por el monto de los referidos depósitos, los Bancos estatales no deberán variar sus obligaciones de encaje.

3º. - Anúlase el término de caducidad de las pensiones de viudez de dos y cinco años, establecido en el Art. 26 de la Ley Nº 16.713, y el inc. 2º del Art. 186 de la indicada ley que condiciona el pago de la cuota mutual a los jubilados, a la existencia de las AFAP.

Deróganse los Arts. 167 y 178 de la Ley Nº 16.713, así como los Decretos 39 del 24/1/95 y 43 del 25/1/95, que crean partidas salariales exentas de aportaciones al BPS y posibilitan la transformación del trabajo subordinado en empresas unipersonales.

4º. - A partir de la vigencia de la presente reforma las compañías aseguradoras a las que refiere la Ley Nº 16.713 del 3 de setiembre de 1995 sólo podrán ser las de propiedad exclusivamente estatal. Dentro de los 90 días hábiles de la vigencia de esta reforma las entidades aseguradoras privadas deberán traspasar a las aseguradoras públicas los fondos que hayan recibido a los fines del cumplimiento de la citada ley.

5º. - La vigencia de la presente reforma constitucional comenzará el 1º de mayo del año 2000.

La iniciativa requerida por la Constitución Nacional, se acredita con los formularios que en paquetes lacrados se acompañan, y que contienen formularios individuales suscritos por los ciudadanos que adhieren a la misma, y que superan en número el porcentaje exigido por la Carta Magna.

Los paquetes agregados son 67 y cada uno de los numerados del 1 a 11; 13 a 32 y 34 a 67; contiene 1.000 formularios, mientras que el Nº 15 y 33 contienen 450 y 501 formularios respectivamente.

Todos se encuentran atados, y fueron lacrados por el escribano Walter Morodo Díaz.

En mérito a ello **SOLICITAMOS:**

PREVIA REALIZACION DE LOS TRAMITES DE ESTILO, SE SOMETA EL PROYECTO A LA DECISION POPULAR EN LA PROXIMA ELECCION NACIONAL.

Sobre escrito: 67; 1 a 11; 13 a 32; y 34; 67; 1000; 12 y 33; 450 y 501, respectivamente, valen.

Por sí y por la Organización Nacional de Asociaciones de Jubilados y Pensionistas del Uruguay (ONAJPU)., **Humberto Rodríguez, Prof. Elías Yafalian**

Por sí y por el PIT-CNT, **José Luis Blasina, Eduardo Fernández**

Por sí y por el Encuentro Progresista - Frente Amplio, **Victorio Casartelli, María del Carmen Fernández**

Por sí y por el Partido por la Seguridad Social, **Pablo Maturana, Eduardo Roel**

Por sí y por la Asociación de Trabajadores de la Seguridad Social (ATSS), **Raúl Rodríguez, Daniel Bentaberry.»**

4) QUEDA TERMINADO EL ACTO

SEÑOR PRESIDENTE. - Queda terminado el acto.

(Así se hace. Es la hora 15 y 34 minutos).

LIC. HUGO FERNANDEZ FAINGOLD
Presidente

Sr. Mario Farachio
Sr. Martín García Nin
Secretarios

Sr. Freddy A. Massimino
Director del Cuerpo de Taquígrafos
del Senado

Corrección y Control
División Publicaciones del Senado
Dep. Legal Nº 205147/99